

Juegos Escolares BOGOTÁ 2023

Reglamento de Judo y Judo Paralímpico

De conformidad con la Resolución 384 del 17 de abril de 2023 por la cual se reglamentan los Juegos Escolares Bogotá 2023 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR como apoyo a la “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” se emite el reglamento Técnico de Judo Paralímpico y Judo.

ARTÍCULO 1. INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán realizar su inscripción en la plataforma que determine el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRDR, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Distrital.

Podrán inscribirse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas y/o a través de Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que hagan parte del Distrito Capital

Y, Los niños, adolescentes, jóvenes con discapacidad en para deportes que se encuentren registrados en instituciones de educación no formal (clubes, ONG, fundaciones y organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad).

ARTICULO 2. CATEGORÍAS. Los años y sexos para participar de los Juegos Escolares Bogotá 2023 son las siguientes:

JUDO CONVENCIONAL			
CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO	
INFANTIL SUB 13	Mujer	2011	2012
	Hombre		

JUDO VISUAL		
CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO
JUVENIL SUB 15	Mujer	2006 – 2007 - 2008
	Hombre	

PARÁGRAFO PRIMERO: Los juegos escolares 2023 únicamente se competirán en la fase Distrital.

ARTICULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Judo Integral son las siguientes:

JUDO CONVENCIONAL		
MODALIDAD	DIVISIONES DE PESO	
	INFANTIL SUB 13	
	MUJER	HOMBRE
COMBATE	Hasta 34 kg	Hasta 34 kg
	Hasta 38 kg	Hasta 38 kg
	Hasta 42 kg	Hasta 42 kg
	Hasta 47 kg	Hasta 47 kg
	Hasta 52 kg	Hasta 52 kg

JUDO VISUAL		
MODALIDAD	DIVISIONES DE PESO	
	JUVENIL SUB 15	
	MUJER	HOMBRE
COMBATE	Hasta 48 kg	Hasta 48 kg
	Hasta 53 kg	Hasta 53 kg
	Hasta 58 kg	Hasta 58 kg
	Hasta 64 kg	Hasta 64 kg

ARTICULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. **PROGRAMACIÓN.** Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la dirección de campeonato en conjunto con la organización distrital, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.
- b. **SISTEMA DE COMPETENCIA.** El sistema de competencias será establecido por la dirección del campeonato y se socializará en la reunión informativa.
 - a. **PESAJES.** Todos los competidores, (sin excepción) deberán dar el peso en el día del evento.
 - b. Será de carácter obligatorio que cada deportista lleve un judogi de color blanco y uno de color azul.
 - c. Las técnicas válidas, son las establecidas por el reglamento de la Federación Colombiana de Judo y la Federación Internacional de Judo (IJF).
- c. **RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO.** En ningún caso se aceptarán reclamaciones a las decisiones impartidas por lo jueces en el desarrollo de las competencias, resultados, tiempos o eliminaciones, salvo los casos establecidos en los reglamentos de la Federación Internacional.

ARTICULO 5. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencias deben de cumplir con las especificaciones que determine la dirección de campeonato y la organización distrital.

ARTICULO 6. MEDALLERO. En cada una de las pruebas se otorgará medallero a los tres (3) primeros lugares por cada prueba, así:

- Una (1) Dorada.
- Una (1) Plateada.
- Dos (2) Bronce.

JUDO				
MODALIDAD	CANTIDAD	ORO	PLATA	BRONCE
CONVENCIONAL	40	10	10	20
VISUAL	32	8	8	16

ARTICULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por la reglamentación de la Federación Internacional del deporte y en última instancia por la Organización Distrital de los Juegos Escolares 2023


ÁREA DE DEPORTE ESCOLAR

Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR.D.

Aprobado – Liga de Judo de Bogotá. Formato técnico 2023